

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tabloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombres y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 7 de noviembre de 1990.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 471. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

29054 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones titular y suplente que han de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 20 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.-El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 20 DE JUNIO DE 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio)

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA»

Comisión titular:

Presidente: Don Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, documento nacional de identidad 19.474.051.

Vocales: Doña Petra Hernández Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León, documento nacional de identidad 9.464.002; doña Antonia María Rivera Berro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad 28.240.237, y doña Nieves Salles Portela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad 27.616.666.

Vocal Secretaria: Doña María Gallardo Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad 27.650.759.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Aurora Valero Cuenca, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, documento nacional de identidad 19.774.174.

Vocales: Doña Rosa Gratacos Masanella, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, documento nacional de identidad 40.107.566; doña María del Pilar Ramos Muñoz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, documento nacional de identidad 12.530.949, y doña María del Pilar Gómez Ramos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, documento nacional de identidad 15.116.572.

Vocal Secretaria: Doña Adela Delgado Delgado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad 23.357.448.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

29055 ORDEN de 21 de julio de 1990, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, en la asignatura de Ballet Clásico, en cumplimiento en sus propios términos de la sentencia y auto dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por doña Verónica Baeza García.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Verónica Baeza García, contra la Resolución de 15 de julio de 1985, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, desestimatoria del recurso formulado contra la Orden de 16 de abril de 1985, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en fecha 23 de enero de 1989 ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Verónica Baeza García, contra la Resolución de 15 de julio de 1985, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, desestimatoria»